PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tepatitlán, Jal.

Acuerdo del C. Presidente.

Tepatitlán, 3 DE MAYO de 1929.

Número

Al C.Comisario Municipal de _____.

Por disposición del Cuartel General de la División del Centro, todos los propietarios de predios rústicos en este Municipio, deberán presentar ante esta Presidencia, una lista por triplicado de los sirvientes que estén a sus órdenes especificando los pacíficos, y los que se hallan levantado en armas y la fecha en que lo hicieron. Para el cumplimiento de esta orden se fija un plazo que expirará el día 10 del actual, en la inteligencia, de que serán castigados enérgicamente los que no acataren debidamente este mandato o ministren datos falsos.

Lo que tengo el honor de comunicar a Ud. a fín de que se sirva hacerlo del concoimiento del público a la mayor brevedad.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
El Vice-Presidente Municipal,

Srio.